



BOLETÍN OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR



<p>LAS LEYES Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO.</p>	<p>DIRECCION: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO</p>	<p>CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE REGISTRO DGC-No. 0140883 CARACTERÍSTICAS 315112816</p>
--	--	--

INDICE

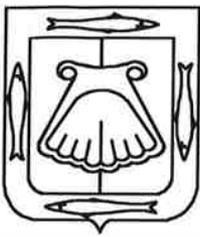
PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

ACUERDO mediante el cual se da a conocer las variables y fórmulas utilizadas, así como la distribución y el calendario de las ministraciones por concepto de las asignaciones correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del Ramo General 33 a los Municipios del Estado de Baja California Sur para el Ejercicio Fiscal de 2025.....1

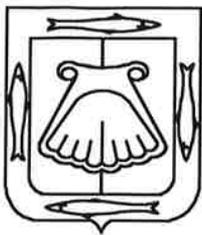
ACUERDO mediante el cual se da a conocer a los Municipios del Estado de Baja California Sur el calendario de entrega, porcentaje, fórmulas y variables utilizadas, así como los montos estimados, de las Participaciones Federales que el estado recibirá y que tiene la obligación de participar a los Municipios, para el ejercicio fiscal de 2025.....7

ACUERDO mediante el cual se da a conocer a los Municipios del Estado de Baja California Sur el calendario de entrega, porcentaje, fórmulas y variables utilizadas, así como los montos estimados a percibir por concepto de Participaciones Estatales por Derechos, en materia de Control Vehicular, de Registro Civil y de Registro Público de la Propiedad y de Comercio para el Ejercicio Fiscal de 2025.....22



PODER EJECUTIVO

Acuerdo mediante el cual se da a conocer a los Municipios del Estado de Baja California Sur el calendario de entrega, porcentaje, fórmulas y variables utilizadas, así como los montos estimados, de las Participaciones Federales que el estado recibirá y que tiene la obligación de participar a los Municipios, para el ejercicio fiscal de 2025.



PODER EJECUTIVO

Mtra. Bertha Montaña Cota, Secretaria de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Baja California Sur, con fundamento en los artículos 34, 80, 106 y 120 de la Constitución Política del Estado de Baja California Sur; 8, 16, fracción II, 18 y 22, fracciones XIX, XXVI y XLIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Baja California Sur vigente; 6 de la Ley de Coordinación Fiscal; artículos 4, 4 Bis, 5, 6, 7, 8, 8 Bis, 9 Bis, 9 Ter, 10, 10 Bis y 19 de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Baja California Sur y artículos 1, 2, 3, 4, primer párrafo y 6 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Administración vigente, y

CONSIDERANDO

Que el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2025 en su Artículo 3 Fracción I, en correlación a su anexo 1, prevé la distribución de los recursos del Gasto No Programable en el Ramo 28 "Participaciones a Entidades Federativas y Municipios".

Que el monto a distribuir corresponde al "ACUERDO por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración, durante el Ejercicio Fiscal 2025, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de enero de 2025 por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Que dichos recursos deben ser distribuidos entre los Municipios del Estado, mediante la fórmula y metodología señalados en el Capítulo I, Artículo 2 Último Párrafo, Artículo 2-A Fracción III, Artículo 3º A Fracción I y II, Artículo 3-B, Artículo 4º, y Artículo 4º-A Fracción I de la Ley de Coordinación Fiscal; 4, 4 Bis, 5, 6, 7, 8, 8 Bis, 9 Bis, 9 Ter, 10, 10 Bis, 10 Ter y 11 Bis de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Baja California Sur.

Que la misma Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Baja California Sur, en su Artículo 19, establece que el Estado, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración, deberá publicar en el Boletín Oficial, dentro de los primeros quince días del mes de febrero, el calendario de entrega, los porcentajes, fórmulas y variables utilizadas, así como el monto estimado de Participaciones que le corresponde a cada Municipio.



PODER EJECUTIVO

En virtud de lo anterior, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO mediante el cual se da a conocer a los Municipios del Estado de Baja California Sur el calendario de entrega, porcentaje, fórmulas y variables utilizadas, así como los montos estimados, de las Participaciones Federales que el estado recibirá y que tiene la obligación de participar a los Municipios, para el ejercicio fiscal de 2025.

PRIMERO.- El calendario de entrega del Fondo General de Participaciones, Fondo de Fomento Municipal, Impuesto Especial sobre Producción y Servicios sobre: Cerveza, Bebidas Refrescantes, Alcohol, Bebidas Alcohólicas Fermentadas, Bebidas Alcohólicas y Tabacos Labrados, Fondo de Fiscalización y Recaudación, Impuesto sobre Automóviles Nuevos, Fondo de Compensación del Impuesto sobre Automóviles Nuevos, Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos, Impuesto sobre Automóviles Nuevos, Impuesto Especial sobre Producción y Servicios a la venta final de gasolinas y diésel, Fondo del Impuesto Sobre la Renta e Impuesto sobre la Renta por la Enajenación de Bienes Inmuebles, que hubieran nacido durante su vigencia por la realización de situaciones jurídicas previstas en dicho ordenamiento, para el Ejercicio Fiscal de 2025 será:

ANEXO I CALENDARIO DE ENTREGA DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES A MUNICIPIOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2025

MES	IEPS	FGP ^{1/}	FFM, IEPS, FOFIR, ISAN;Comp. ISAN,
	Gasolinas		Tenencia, Fondo ISR, ISR-EBI
	DÍA	DÍA	DÍA
ENERO	15	15 Y 31	31
FEBRERO	14	14 Y 28	28
MARZO	14	14 Y 31	31
ABRIL	15	15 Y 30	30
MAYO	15	15 Y 30	30
JUNIO	13	13 Y 30	30
JULIO	15	15 Y 31	31
AGOSTO	15	15 Y 29	29
SEPTIEMBRE	15	15 Y 30	30
OCTUBRE	15	15 Y 31	31
NOVIEMBRE	14	14 Y 28	28
DICIEMBRE	15	15 Y 31	31

^{1/} Para el Fondo General de Participaciones se ministrará un anticipo la primer quincena de cada mes, conforme al ingreso estimado respectivo.



PODER EJECUTIVO

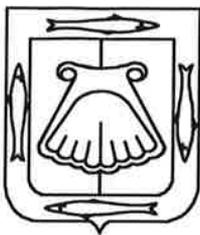
SEGUNDO.- En cumplimiento de la obligación contenida en el penúltimo párrafo del artículo 6 de la Ley de Coordinación Fiscal y 19 de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Baja California Sur, se da a conocer el calendario de entrega, porcentajes, así como montos estimados del Fondo General de Participaciones, Fondo de Fomento Municipal, Impuesto Especial sobre Producción y Servicios sobre: Cerveza, Bebidas Refrescantes, Alcohol, Bebidas Alcohólicas Fermentadas, Bebidas Alcohólicas y Tabacos Labrados, Fondo de Fiscalización y Recaudación, Impuesto sobre Automóviles Nuevos, Fondo de Compensación del Impuesto sobre Automóviles Nuevos, Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos, Impuesto Especial sobre Producción y Servicios a la venta final de gasolinas y diésel, Fondo del Impuesto Sobre la Renta e Impuesto sobre la Renta por la Enajenación de Bienes Inmuebles, y demás que hubieran nacido durante su vigencia por la realización de situaciones jurídicas previstas en dicho ordenamiento, de acuerdo a lo siguiente:

**Importe Estimado a distribuir a los Municipios del Estado de Baja California Sur
para el Ejercicio Fiscal 2025**

Concepto	Importe Estimado a Distribuir (pesos) 2/
Fondo General de Participaciones (FGP)	1,563,293,095.00
Fondo de Fomento Municipal (FFM)	303,350,813.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación (FOFIR)	67,556,320.00
Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS)	51,764,757.00
Impuesto Especial sobre Producción y Servicios Gasolina y Diésel	88,172,116.00
Fondo de Compensación ISAN 1/	3,264,458.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos (ISAN) 1/	28,745,713.00
Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos (ISTUV Adeudo Federal) 1/	11,309.00
100% del ISR por salarios de personal de las Entidades (Fondo ISR)1/	73,979,178.00
Impuesto sobre la Renta por la Enajenación de Bienes Inmuebles (ISR-EBI) 1/	91,705,719.00
Total	2,271,843,480.00

1/ El monto a distribuir se presenta sólo para efectos de la estimación.

2/ Importes obtenidos a partir de la aplicación de los porcentajes de distribución establecidos en los artículos 4, 4 Bis, 5, 6, 7, 8, 8 Bis, 9 Bis, 9 Ter, 10, 10 Bis y 10 Ter de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado, con cifras correspondientes de cada fondo en el "Acuerdo de distribución y calendarización para la ministración durante el Ejercicio Fiscal 2025, de los recursos de los Ramos 28 y 33 para Entidades Federativas y Municipios", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de enero de 2025 por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. La suma puede no coincidir debido al redondeo.



PODER EJECUTIVO

ANEXO II
PORCENTAJES Y MONTOS ESTIMADOS DE PARTICIPACIONES FEDERALES
CORRESPONDIENTE A LOS MUNICIPIOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025

MUNICIPIO	Fondo General de Participaciones (FGP)		Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios (IEPS)		Fondo de Fomento Municipal (FFM)		Fondo de Fiscalización y Recaudación (FOFIR)	
	Porcentaje	Monto (Pesos)	Porcentaje	Monto (Pesos)	Porcentaje	Monto (Pesos)	Porcentaje	Monto (Pesos)
LA PAZ	25.238342%	394,549,261	25.238342%	13,064,566	25.133348%	76,242,216	25.133348%	16,979,165
COMONDÚ	14.174923%	221,595,600	14.174923%	7,337,615	14.968981%	45,408,526	14.968981%	10,112,493
MULEGÉ	14.505082%	226,756,944	14.505082%	7,508,520	14.580036%	44,228,658	14.580036%	9,849,736
LOS CABOS	37.558537%	587,150,011	37.558537%	19,442,085	32.362803%	98,172,827	32.362803%	21,863,119
LORETO	8.523116%	133,241,279	8.523116%	4,411,970	12.954831%	39,298,586	12.954831%	8,751,807
TOTAL	100.000000%	1,563,293,095	100.000000%	51,764,757	100.000000%	303,350,813	100.000000%	67,556,320

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

PORCENTAJES Y MONTOS ESTIMADOS DE PARTICIPACIONES FEDERALES
CORRESPONDIENTE A LOS MUNICIPIOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025
 (continuación)

MUNICIPIO	Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, Gasolina y Diesel (IEPS-Gasolina)		Impuesto Sobre Automóviles Nuevos (ISAN) 1/		Fondo de Compensación Impuesto Sobre Automóviles Nuevos (Fondo ISAN) 1/		Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos (Adeudo Federal) (ISTV) 1/	
	Porcentaje	Monto (Pesos)	Porcentaje	Monto (Pesos)	Porcentaje	Monto (Pesos)	Porcentaje	Monto (Pesos)
LA PAZ	38.990965%	34,379,159	90.129525%	25,908,375	90.129525%	2,942,241	18.382104%	2,079
COMONDÚ	7.668778%	6,761,724	0.000000%	0	0.000000%	0	1.807886%	204
MULEGÉ	7.019676%	6,189,397	0.000000%	0	0.000000%	0	5.255610%	594
LOS CABOS	44.355122%	39,108,850	9.870475%	2,837,339	9.870475%	322,218	74.472929%	8,422
LORETO	1.965459%	1,732,987	0.000000%	0	0.000000%	0	0.081470%	9
TOTAL	100.000000%	88,172,116	100.000000%	28,745,713	100.000000%	3,264,458	100.000000%	11,309

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

1/ El monto a distribuirse se presenta sólo para efectos de la estimación.

PORCENTAJES Y MONTOS ESTIMADOS DE PARTICIPACIONES FEDERALES
CORRESPONDIENTE A LOS MUNICIPIOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025
 (continuación)

MUNICIPIO	100% del ISR por salarios de personal de las Entidades (Fondo ISR) 1/		Impuesto sobre la Renta por la Enajenación de Bienes Inmuebles (ISR-EBI) 1/		Total	
	Porcentaje	Monto (Pesos)	Porcentaje	Monto (Pesos)	Porcentaje	Monto (Pesos)
LA PAZ	32.141065%	23,777,696	20.305990%	18,621,755	26.694907%	606,466,513
COMONDÚ	0.000000%	0	16.450735%	15,086,265	13.482550%	306,302,427
MULEGÉ	0.000000%	0	16.349083%	14,993,044	13.624481%	309,526,894
LOS CABOS	67.858935%	50,201,483	30.341062%	27,824,490	37.279454%	846,930,841
LORETO	0.000000%	0	16.553129%	15,180,166	8.918608%	202,616,804
TOTAL	100.000000%	73,979,178	100.000000%	91,705,719	100.000000%	2,271,843,480

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

1/ El monto a distribuirse se presenta sólo para efectos de la estimación.



PODER EJECUTIVO

La distribución por Municipio de dichas estimaciones se realizó de conformidad con lo establecido en el artículo 4, 4 Bis, 5, 6, 7, 8, 8 Bis, 9 Bis, 9 Ter, 10 Bis, 10 Ter y 11 Bis de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Baja California Sur.

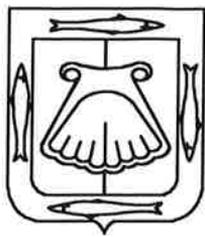
El total de Participaciones por los conceptos señalados, así como los montos que finalmente reciba cada Entidad Federativa, pueden verse modificados por la variación de los ingresos efectivamente captados por el Gobierno Federal, motivo por el cual las estimaciones contenidas en el presente Acuerdo no significan compromiso de pago.

TERCERO.- En cumplimiento de la obligación contenida en los artículos 6 de la Ley de Coordinación Fiscal y 19 de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Baja California Sur, se dan a conocer las fórmulas y variables utilizadas para la estimación de las participaciones señaladas en el artículo Segundo del presente Acuerdo, de conformidad con lo establecido en el artículo 4, 4 Bis, 5, 6, 7, 8, 8 Bis, 9 Bis, 9 Ter, 10, 10 Bis y 10 Ter de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Baja California Sur, conforme a los siguientes porcentajes: 24% del Fondo General de Participaciones, 100% del Fondo de Fomento Municipal, 22% del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios sobre Cerveza, Bebidas Refrescantes, Alcohol, Bebidas Alcohólicas Fermentadas, Bebidas Alcohólicas y Tabacos Labrados, 20% del Fondo de Fiscalización y Recaudación, 20% del Fondo de Compensación del Impuesto sobre Automóviles Nuevos, 20% del Impuesto sobre Tenencia o Uso de vehículos 20% del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos, 20% del Impuesto sobre Producción y Servicios a la venta final de gasolina y diesel; 100% del Fondo del Impuesto Sobre la Renta y 20% ISR por la Enajenación de Bienes Inmuebles, y demás que hubieran nacido durante su vigencia por la realización de situaciones jurídicas previstas en dicho ordenamiento, de acuerdo a lo siguiente:

FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES E IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS SOBRE CERVEZA, BEBIDAS Y TABACOS LABRADOS

Formula de Distribución:

Participación Estimada 2025= (1) 39% Proporción directa a su población + (2) 20% en proporción directa al ingresos generado por el esfuerzo recaudatorio + (3) 17% en partes iguales + (4) 13% en proporción inversa al esfuerzo recaudatorio + (5) 5% en proporción directa al número de delegaciones municipales + (6) 5% en proporción directa al número de subdelegaciones municipales + (7) 1% en proporción a las medidas de su extensión territorial.



PODER EJECUTIVO

Tabla 1. VARIABLES, COEFICIENTES Y PORCENTAJE DE DISTRIBUCIÓN A LOS MUNICIPIOS DEL PRESUPUESTO DEL FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025

	FGP 2025 (A)	Porcentaje de Distribución (B)	Distribución a municipios (C) = (A*B)			
	6,513,721,230	24%	1,563,293,095			
Concepto	LA PAZ	COMONDÚ	MULEGÉ	LOS CABOS	LORETO	SUMA
1) 39% POBLACIÓN (b*(C*39%))	223,151,633	55,757,937	48,886,412	268,104,040	13,784,285	609,684,307
a) Censo de Población y vivienda 2020	292,241	73,021	64,022	351,111	18,052	798,447
b) Coeficiente de Distribución ((a/Σa)*100)	36.6011770%	9.145378%	8.018316%	43.974240%	2.260889%	100.000000%
2) 20% Esfuerzo Recaudatorio (g*(C*20%))	67,315,251	7,046,314	5,457,187	224,192,839	8,647,027	312,658,619
d) Ingresos propios recaudados 2022	674,322,211	71,553,904	50,259,696	2,266,202,340	94,205,202	3,156,543,352
e) Ingresos propios recaudados 2023	698,371,820	72,134,689	61,023,382	2,305,542,811	82,125,162	3,219,197,864
f) Suma (d + e)	1,372,694,032	143,688,593	111,283,078	4,571,745,150	176,330,364	6,375,741,216
g) Coeficiente de Distribución ((f/Σf)*100)	21.529952%	2.253677%	1.745414%	71.705312%	2.765645%	100.000000%
3) 17% Partes Iguales (h*(C*17%))	53,151,965	53,151,965	53,151,965	53,151,965	53,151,965	265,759,826
h) Coeficiente de Distribución (100%/5)	20.0000%	20.0000%	20.0000%	20.0000%	20.0000%	100.0000%
4) 13% Inversa del Esfuerzo Recaudatorio (j*(C*13%))	6,561,364	62,682,396	80,935,443	1,970,089	51,078,810	203,228,102
i) Inversa (1/g)	464.469217%	4437.193722%	5729.299872%	139.459681%	3615.793141%	14386.215633%
j) Coeficiente de Distribución ((i/Σi)*100)	3.228571%	30.843370%	39.824927%	0.969398%	25.133734%	100.000000%
5) 5% Proporción Delegaciones (l*(C*5%))	20,264,910	26,054,885	20,264,910	11,579,949	-	78,164,655
k) Número de Delegaciones	7	9	7	4	0	27
l) Coeficiente de Distribución ((k/Σk)*100)	25.925926%	33.333333%	25.925926%	14.814815%	0.000000%	100.000000%
6) 5% Proporción SubDelegaciones (n*(C*5%))	20,843,908	13,027,442	11,290,450	27,357,629	5,645,225	78,164,655
m) Número de Subdelegaciones	48	30	26	63	13	180
n) Coeficiente de Distribución ((m/Σm)*100)	26.666667%	16.666667%	14.444444%	35.000000%	7.222222%	100.000000%
7) 1% Proporción Extensión Territorial (p*(C*1%))	3,260,230	3,874,660	6,770,576	793,499	933,966	15,632,931
o) Extensión Territorial	15,413.70	18,318.60	32,009.90	3,751.50	4,415.60	73,909.30
p) Coeficiente de Distribución ((o/Σo)*100)	20.854886%	24.785244%	43.309705%	5.075816%	5.974350%	100.000000%
8) Importe estimado a Distribuir	394,549,261	221,595,600	226,756,944	587,150,011	133,241,279	1,563,293,095
SUMA (1+2+3+4+5+6+7)						
Porcentaje de Distribución ((8/Σ 8)*100)	25.238342%	14.174923%	14.505082%	37.558537%	8.523116%	100.000000%

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

Fuentes de Consulta:

Panorama Sociodemográfico de Baja California Sur 2020, INEGI, Obtenido de: https://www.inegi.org.mx/contenidos/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/702825197742.pdf (enlace verificado el 17 de enero 2025)

Auditoría Superior del Estado, Estados Analíticos de Ingresos, proporcionada mediante oficio No. ASEBCS/387/2024

Secretaría de Turismo, Economía y Sustentabilidad (SETUES), Baja California Sur, Información Estratégica 2024; Obtenido de: <https://biblioteca.setuesbcs.gob.mx/publicaciones/> (enlace verificado el 17 de enero 2025)



PODER EJECUTIVO

Tabla 2. VARIABLES, COEFICIENTES Y PORCENTAJE DE DISTRIBUCIÓN A LOS MUNICIPIOS DEL PRESUPUESTO DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE LA PRODUCCIÓN Y SERVICIOS- BEBIDAS, CERVEZAS Y TABACOS LABRADOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025

	IEPS 2025 (A)	Porcentaje de Distribución (B)	Distribución a municipios (C) = (A*B)							
	235,294,349	22%	51,764,757	Concepto	LA PAZ	COMONDÚ	MULEGÉ	LOS CABOS	LORETO	SUMA
1) 39% POBLACIÓN (b*(C*39%))	7,389,139	1,846,292	1,618,758	8,877,632	456,434	20,188,255				
a) Censo de Población y vivienda 2020	292,241	73,021	64,022	351,111	18,052	798,447				
b) Coeficiente de Distribución ((a/Σa)*100)	36.6011770%	9.145378%	8.018316%	43.974240%	2.260889%	100.000000%				
2) 20% Esfuerzo Recaudatorio (g*(C*20%))	2,228,985	233,322	180,702	7,423,616	286,326	10,352,951				
d) Ingresos propios recaudados 2022	674,322,211	71,553,904	50,259,696	2,266,202,340	94,205,202	3,156,543,352.36				
e) Ingresos propios recaudados 2023	698,371,820	72,134,689	61,023,382	2,305,542,811	82,125,162	3,219,197,863.95				
f) Suma (d + e)	1,372,694,032	143,688,593	111,283,078	4,571,745,150	176,330,364	6,375,741,216.31				
g) Coeficiente de Distribución ((f/Σf)*100)	21.529952%	2.253677%	1.745414%	71.705312%	2.765645%	100.000000%				
3) 17% Partes Iguales (h*(C*17%))	1,760,002	1,760,002	1,760,002	1,760,002	1,760,002	8,800,009				
h) Coeficiente de Distribución (100%/5)	20.0000%	20.0000%	20.0000%	20.0000%	20.0000%	100.0000%				
4) 13% Inversa del Esfuerzo Recaudatorio (j*(C*13%))	217,264	2,075,579	2,679,986	65,235	1,691,354	6,729,418				
i) Inversa (1/g)	464.469217%	4437.193722%	5729.299872%	139.459681%	3615.793141%	14386.215633%				
j) Coeficiente de Distribución ((i/Σi)*100)	3.228571%	30.843370%	39.824927%	0.969398%	25.133734%	100.000000%				
5) 5% Proporción Delegaciones (l*(C*5%))	671,025	862,746	671,025	383,443	-	2,588,238				
k) Número de Delegaciones	7	9	7	4	0	27				
l) Coeficiente de Distribución ((k/Σk)*100)	25.925926%	33.333333%	25.925926%	14.814815%	0.000000%	100.000000%				
6) 5% Proporción SubDelegaciones (n*(C*5%))	690,197	431,373	373,857	905,883	186,928	2,588,238				
m) Número de Subdelegaciones	48	30	26	63	13	180				
n) Coeficiente de Distribución ((m/Σm)*100)	26.666667%	16.666667%	14.444444%	35.000000%	7.222222%	100.000000%				
7) 1% Proporción Extensión Territorial (p*(C*1%))	107,955	128,300	224,192	26,275	30,926	517,648				
o) Extensión Territorial	15,413.70	18,318.60	32,009.90	3,751.50	4,415.60	73,909.30				
p) Coeficiente de Distribución ((o/Σo)*100)	20.854886%	24.785244%	43.309705%	5.075816%	5.974350%	100.000000%				
8) Importe estimado a Distribuir										
SUMA (1+2+3+4+5+6+7)	13,064,566	7,337,615	7,508,520	19,442,085	4,411,970	51,764,757				
Porcentaje de Distribución ((8/Σ 8)*100)	25.238342%	14.174923%	14.505082%	37.558537%	8.523116%	100.000000%				

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

Fuentes de Consulta:

Panorama Sociodemográfico de Baja California Sur 2020, INEGI, Obtenido de: https://www.inegi.org.mx/contenidos/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/702825197742.pdf (enlace verificado el 17 de enero 2025)
Auditoría Superior del Estado, Estados Analíticos de Ingresos, proporcionada mediante oficio No. ASEBCS/387/2024

Secretaría de Turismo, Economía y Sustentabilidad (SETUES), Baja California Sur, Información Estratégica 2024; Obtenido de: <https://biblioteca.setuesbcs.gob.mx/publicaciones/> (enlace verificado el 17 de enero 2025)



PODER EJECUTIVO

FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL Y FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN

Formula de Distribución:

Participación Estimada 2025= (1) 60% en partes iguales + (2) 30% en proporción su población + (3) 10% en proporción al ingreso generado por el esfuerzo recaudatorio.

Tabla 3. VARIABLES, COEFICIENTES Y PORCENTAJE DE DISTRIBUCIÓN A LOS MUNICIPIOS DEL PRESUPUESTO DEL FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025

FFM 2025 (A)	Porcentaje de Distribución (B)	Distribución a municipios (C) = (A*B)
303,350,813	100%	303,350,813

Concepto	LA PAZ	COMONDÚ	MULEGÉ	LOS CABOS	LORETO	SUMA
1) 60% Partes Iguales (a*(C*60%))	36,402,098	36,402,098	36,402,098	36,402,098	36,402,098	182,010,488
a) Coeficiente de Distribución (100%/5)	20.0000%	20.0000%	20.0000%	20.0000%	20.0000%	100.0000%
2) 30% POBLACIÓN (b*(C*30%))	33,308,990	8,322,774	7,297,088	40,018,864	2,057,528	91,005,244
b) Censo de Población y vivienda 2020	292,241	73,021	64,022	351,111	18,052	798,447
c) Coeficiente de Distribución ((b/Σb)*100)	36.6011770%	9.145378%	8.018316%	43.974240%	2.260889%	100.000000%
3) 10% Esfuerzo Recaudatorio (g*(C*10%))	6,531,128	683,655	529,473	21,751,865	838,961	30,335,081
d) Ingresos propios recaudados 2022	674,322,211	71,553,904	50,259,696	2,266,202,340	94,205,202	3,156,543,352.36
e) Ingresos propios recaudados 2023	698,371,820	72,134,689	61,023,382	2,305,542,811	82,125,162	3,219,197,863.95
f) Suma (d + e)	1,372,694,032	143,688,593	111,283,078	4,571,745,150	176,330,364	6,375,741,216.31
g) Coeficiente de Distribución ((f/Σf)*100)	21.529952%	2.253677%	1.745414%	71.705312%	2.765645%	100.000000%
4) Importe estimado a Distribuir SUMA (1+2+3)	76,242,216	45,408,526	44,228,658	98,172,827	39,298,586	303,350,813
Porcentaje de Distribución ((4/Σ 4)*100)	25.133348%	14.968981%	14.580036%	32.362803%	12.954831%	100.000000%

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

Fuentes de Consulta:

Panorama Sociodemográfico de Baja California Sur 2020, INEGI, Obtenido de: https://www.inegi.org.mx/contenidos/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/702825197742.pdf (enlace verificado el 17 de enero 2025)

Auditoría Superior del Estado, Estados Analíticos de Ingresos, proporcionada mediante oficio No. ASEBCS/387/2024



PODER EJECUTIVO

Tabla 4. VARIABLES, COEFICIENTES Y PORCENTAJE DE DISTRIBUCIÓN A LOS MUNICIPIOS DEL PRESUPUESTO DEL FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN DEL EJERCICIO FISCAL 2025

	FOFIR 2025 (A)	Porcentaje de Distribución (B)	Distribución a municipios (C) = (A*B)						
	337,781,602	20%	67,556,320	LA PAZ	COMONDÚ	MULEGÉ	LOS CABOS	LORETO	SUMA
1) 60% Partes Iguales (a*(C*60%))	8,106,758	8,106,758	8,106,758	8,106,758	8,106,758	8,106,758	8,106,758	8,106,758	40,533,792
a) Coeficiente de Distribución (100%/5)	20.0000%	20.0000%	20.0000%	20.0000%	20.0000%	20.0000%	20.0000%	20.0000%	100.0000%
2) 30% POBLACIÓN (b*(C*30%))	7,417,923	1,853,484	1,625,064	8,912,214	458,212	20,266,896			
b) Censo de Población y vivienda 2020	292,241	73,021	64,022	351,111	18,052	798,447			
c) Coeficiente de Distribución ((b/Σb)*100)	36.6011770%	9.145378%	8.018316%	43.974240%	2.260889%	100.000000%			
3) 10% Esfuerzo Recaudatorio (g*(C*10%))	1,454,484	152,250	117,914	4,844,147	186,837	6,755,632			
d) Ingresos propios recaudados 2022	674,322,211	71,553,904	50,259,696	2,266,202,340	94,205,202	3,156,543,352.36			
e) Ingresos propios recaudados 2023	698,371,820	72,134,689	61,023,382	2,305,542,811	82,125,162	3,219,197,863.95			
f) Suma (d + e)	1,372,694,032	143,688,593	111,283,078	4,571,745,150	176,330,364	6,375,741,216.31			
g) Coeficiente de Distribución ((f/Σf)*100)	21.529952%	2.253677%	1.745414%	71.705312%	2.765645%	100.000000%			
4) Importe estimado a Distribuir SUMA (1+2+3)	16,979,165	10,112,493	9,849,736	21,863,119	8,751,807	67,556,320			
Porcentaje de Distribución ((4/Σ4)*100)	25.133348%	14.968981%	14.580036%	32.362803%	12.954831%	100.000000%			

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

Fuentes de Consulta:

Panorama Sociodemográfico de Baja California Sur 2020, INEGI, Obtenido de: https://www.inegi.org.mx/contenidos/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/702825197742.pdf (enlace verificado el 17 de enero 2025)

Auditoría Superior del Estado, Estados Analíticos de Ingresos, proporcionada mediante oficio No. ASEBCS/387/2024

**IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS
A LA VENTA FINAL DE GASOLINA Y DIESEL**

Formula de Distribución:

Participación Estimada 2025= (1) 70% en proporción a su nivel de población + (2) 20% en proporción al ingreso por concepto del Impuesto sobre Enajenación de Bienes Muebles (IEBM) + (3) 10% en proporción al ingreso por Servicios de Transito y Control Vehicular.



PODER EJECUTIVO

Tabla 5. VARIABLES, COEFICIENTES Y PORCENTAJE DE DISTRIBUCIÓN A LOS MUNICIPIOS DEL PRESUPUESTO DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE LA PRODUCCIÓN Y SERVICIOS A LA VENTA FINAL DE GASOLINA Y DIESEL DEL EJERCICIO FISCAL 2025

	IEPS-Gasolina 2025 (A)	Porcentaje de Distribución (B)	Distribución a municipios (C) = (A*B)			
	440,860,582	20%	88,172,116			
Concepto	LA PAZ	COMONDÚ	MULEGÉ	LOS CABOS	LORETO	SUMA
1) 70% POBLACIÓN (b*(C*70%))	22,590,423	5,644,572	4,948,943	27,141,113	1,395,432	61,720,481
a) Censo de Población y vivienda 2020	292,241	73,021	64,022	351,111	18,052	798,447
b) Coeficiente de Distribución ((a/Σa)*100)	36.6011770%	9.145378%	8.018316%	43.974240%	2.260889%	100.000000%
2) 20% IEBM (f*(C*20%))	8,053,219	523,687	663,824	8,217,167	176,525	17,634,423
c) IEBM 2022	14,415,633	1,064,409	1,286,546	14,462,573	301,676	31,530,837
d) IEBM 2023	16,359,292	936,833	1,250,221	16,938,870	372,904	35,858,120
e) Suma (d + e)	30,774,925	2,001,242	2,536,767	31,401,443	674,580	67,388,957
f) Coeficiente de Distribución ((e/Σe)*100)	45.6676%	2.9697%	3.7644%	46.5973%	1.0010%	100.0000%
3) 10% Serv. Transito y Control Vehicular (j*(C*10%))	3,735,517	593,464	576,630	3,750,570	161,031	8,817,212
g) Servicios de Transito y Control Vehicular 2022	147,455,605	24,916,164	23,016,334	146,065,247	7,004,362	348,457,710
h) Servicios de Transito y Control Vehicular 2023	118,278,888	17,301,275	18,003,529	120,740,025	4,450,911	278,774,628
i) Suma (g + h)	265,734,493	42,217,439	41,019,863	266,805,272	11,455,273	627,232,338
j) Coeficiente de Distribución ((i/Σi)*100)	42.366198%	6.730750%	6.539820%	42.536913%	1.826320%	100.000000%
4) Importe estimado a Distribuir						
SUMA (1+2+3)	34,379,159	6,761,724	6,189,397	39,108,850	1,732,987	88,172,116
Porcentaje de Distribución ((4/Σ 4)*100)	38.990965%	7.668778%	7.019676%	44.355122%	1.965459%	100.000000%

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

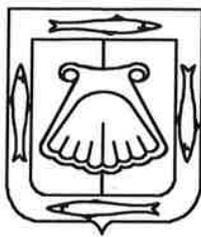
Fuente de consulta:

Panorama Sociodemográfico de Baja California Sur 2020, INEGI, Obtenido de: https://www.inegi.org.mx/contenidos/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/702825197742.pdf (enlace verificado el 17 de enero 2025)
Secretaría de Finanzas y Administración, Informe de Ingresos obtenidos de los ejercicios fiscales 2022 y 2023.

IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS Y FONDO DE COMPENSACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS

Formula de Distribución:

Participación Estimada 2025= (1) 100% de los porcentajes que cada uno de los Municipios participe en los incentivos por la recaudación del Impuesto sobre Automóviles Nuevos (ISAN), con base en la última información obtenida.



PODER EJECUTIVO

Tabla 6. VARIABLES, COEFICIENTES Y PORCENTAJE DE DISTRIBUCIÓN A LOS MUNICIPIOS DEL PRESUPUESTO DEL IMPUESTO SOBRE AUTOMOVILES NUEVOS DEL EJERCICIO FISCAL 2025

ISAN 2025 (A)	Porcentaje de Distribución (B)	Distribución a municipios (C) = (A*B)
143,728,567	20%	28,745,713

Concepto	LA PAZ	COMONDÚ	MULEGÉ	LOS CABOS	LORETO	SUMA
1) ISAN						
a) ISAN 2023	124,880,588	0	0	13,676,215	0	138,556,803
b) Coeficiente de Distribución $((a/\sum a)*100)$	90.129525%	0.000000%	0.000000%	9.870475%	0.000000%	100.000000%
2) Importe estimado a Distribuir $(b*(C*100))$	25,908,375	-	-	2,837,339	-	28,745,713
Porcentaje de Distribución $((2/\sum 2)*100)$	90.129525%	0.000000%	0.000000%	9.870475%	0.000000%	100.000000%

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

El monto a distribuirse se presenta sólo para efectos de la estimación.

Fuente de Consulta:

Secretaría de Finanzas y Administración, Informe de Ingresos obtenidos de los ejercicios fiscales 2022 y 2023.

Tabla 7. VARIABLES, COEFICIENTES Y PORCENTAJE DE DISTRIBUCIÓN A LOS MUNICIPIOS DEL PRESUPUESTO DEL FONDO DE COMPENSACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE AUTOMOVILES NUEVOS DEL EJERCICIO FISCAL 2025

Compensación ISAN 2025 (A)	Porcentaje de Distribución (B)	Distribución a municipios (C) = (A*B)
16,322,292	20%	3,264,458

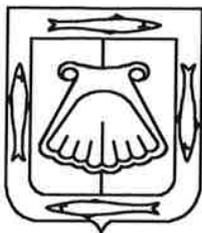
Concepto	LA PAZ	COMONDÚ	MULEGÉ	LOS CABOS	LORETO	SUMA
1) ISAN						
a) ISAN 2023	124,880,588	0	0	13,676,215	0	138,556,803
b) Coeficiente de Distribución $((a/\sum a)*100)$	90.129525%	0.000000%	0.000000%	9.870475%	0.000000%	100.000000%
2) Importe estimado a Distribuir $(b*(C*100))$	2,942,241	-	-	322,218	-	3,264,458
Porcentaje de Distribución $((2/\sum 2)*100)$	90.129525%	0.000000%	0.000000%	9.870475%	0.000000%	100.000000%

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

El monto a distribuirse se presenta sólo para efectos de la estimación.

Fuente de Consulta:

Secretaría de Finanzas y Administración, Informe de Ingresos obtenidos de los ejercicios fiscales 2022 y 2023.



PODER EJECUTIVO

**IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE VEHÍCULOS
(ADEUDO FEDERAL) (ISTUV)**

Formula de Distribución:

Participación Estimada 2025= (1) Corresponderá el importe de lo que cada uno de los Municipios efectivamente recaude, con base en la última información obtenida.

Tabla 8. VARIABLES, COEFICIENTES Y PORCENTAJE DE DISTRIBUCIÓN A LOS MUNICIPIOS DEL PRESUPUESTO DEL IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE VEHÍCULOS (ADEUDO FEDERAL) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025

ISTV 2025 (Adeudo Federal) (A)	Porcentaje de Distribución (B)	Distribución a municipios (C) = (A*B)
56,543	20%	11,309

Concepto	LA PAZ	COMONDÚ	MULEGÉ	LOS CABOS	LORETO	SUMA
1) ISTV (Adeudo Federal)						
a) ISTV 2023	52,626	5,176	15,046	213,207	233	286,288
b) Coeficiente de Distribución $((a/\sum a)*100)$	18.382104%	1.807886%	5.255610%	74.472929%	0.081470%	100.000000%
2) Importe estimado a Distribuir $(b*(c*100\%))$	2,079	204	594	8,422	9	11,309
Porcentaje de Distribución $((2/\sum 2)*100)$	18.382104%	1.807886%	5.255610%	74.472929%	0.081470%	100.000000%

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

El monto a distribuirse se presenta sólo para efectos de la estimación.

Fuente de Consulta:

Secretaría de Finanzas y Administración, Informe de Ingresos obtenidos de los ejercicios fiscales 2022 y 2023.

**100% DE LA RECAUDACIÓN DEL ISR QUE SE ENTERE A LA FEDERACIÓN,
POR EL SALARIO DEL PERSONAL DE LAS ENTIDADES (Fondo ISR)**

Formula de Distribución:

Participación Estimada 2025= (1) Corresponderá el importe de lo que cada uno de los Municipios entere, derivado del salario del personal del propio Municipio, con base en la última información obtenida.



PODER EJECUTIVO

Tabla 9. VARIABLES, COEFICIENTES Y PORCENTAJE DE DISTRIBUCIÓN A LOS MUNICIPIOS DEL PRESUPUESTO DEL 100% DE LA RECAUDACIÓN DEL ISR QUE SE ENTERE A LA FERACIÓN, POR EL SALARIO DE PERSONAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025

Fondo ISR 2025 (A)	Porcentaje de Distribución (B)	Distribución a municipios (C) = (A*B)
467,893,810	16%	73,979,178

Concepto	LA PAZ	COMONDÚ	MULEGÉ	LOS CABOS	LORETO	SUMA
1) 100% ISR						
a) Recaudación del ejercicio fiscal 2024	5,265,309	0	0	11,116,566	0	16,381,875
b) Coeficiente de Distribución $((a/\sum a)*100)$	32.141065%	0.000000%	0.000000%	67.858935%	0.000000%	100.000000%
2) Importe estimado a Distribuir $(b*(C*100\%))$	23,777,696	-	-	50,201,483	-	73,979,178
Porcentaje de Distribución $((2/\sum 2)*100)$	32.141065%	0.000000%	0.000000%	67.858935%	0.000000%	100.000000%

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

El porcentaje y el monto a distribuirse se presenta sólo para efectos de la estimación.

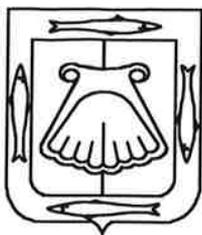
Fuente de Consulta:

Secretaría de Finanzas y Administración, Participaciones a Municipios, Sistema de Consulta de Información; Obtenido de: <https://finanzas.bcs.gob.mx/participaciones-a-municipios/> (enlace verificado el 17 de enero 2025)

IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR LA ENAJENACIÓN DE BIENES INMUEBLES ARTÍCULO 126 DE LA LEY DE ISR (ISR-EBI)

Formula de Distribución:

Participación Estimada 2025= (1) 80% Partes Iguales + (2) 20% Proporción directa al ingreso generado por el esfuerzo recordatorio, respecto del antepenúltimo y penúltimo ejercicio.



PODER EJECUTIVO

Tabla 10. VARIABLES, COEFICIENTES Y PORCENTAJE DE DISTRIBUCIÓN A LOS MUNICIPIOS DEL PRESUPUESTO DEL ARTÍCULO 126 ISR ENAJENACIÓN DE BIENES INMUEBLES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025

ISR-EBI 2025 (A)	Porcentaje de Distribución (B)	Distribución a municipios (C) = (A*B)
458,528,596	20%	91,705,719

Concepto	LA PAZ	COMONDÚ	MULEGÉ	LOS CABOS	LORETO	SUMA
1) 80% Partes Iguales (a*(C*80%))	14,672,915.07	14,672,915.07	14,672,915.07	14,672,915.07	14,672,915.07	73,364,575
a) Coeficiente de Distribución (100%/5)	20.0000%	20.0000%	20.0000%	20.0000%	20.0000%	100.0000%
2) 20% Esfuerzo Recaudatorio (e*(C*20%))	3,948,839.49	413,350.08	320,128.89	13,151,574.47	507,250.92	18,341,144
b) Ingresos propios recaudados 2022	674,322,211	71,553,904	50,259,696	2,266,202,340	94,205,202	3,156,543,352.36
c) Ingresos propios recaudados 2023	698,371,820	72,134,689	61,023,382	2,305,542,811	82,125,162	3,219,197,863.95
d) Suma (b + c)	1,372,694,032	143,688,593	111,283,078	4,571,745,150	176,330,364	6,375,741,216.31
e) Coeficiente de Distribución ((d/Σd)*100)	21.529952%	2.253677%	1.745414%	71.705312%	2.765645%	100.000000%
3) Importe estimado a Distribuir	18,621,755	15,086,265	14,993,044	27,824,490	15,180,166	91,705,719
SUMA (1+2)	18,621,755	15,086,265	14,993,044	27,824,490	15,180,166	91,705,719
Porcentaje de Distribución ((3/Σ 3)*100)	20.305990%	16.450735%	16.349083%	30.341062%	16.553129%	100.000000%

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

El monto a distribuirse se presenta sólo para efectos de la estimación.

Fuente de Consulta:

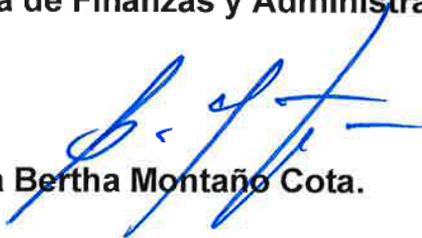
Auditoría Superior del Estado, Estados Analíticos de Ingresos, proporcionada mediante oficio No. ASEBCS/387/2024

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur.

Dado en la residencia oficial del Poder Ejecutivo del Estado, en la ciudad de La Paz, Baja California Sur, a los 30 días del mes de enero del año 2025.

Atentamente
La Secretaria de Finanzas y Administración


Mtra Bertha Montaña Cota.

BOLETÍN OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE-REGISTRO DGC-NUM. 0140883
CARACTERÍSTICAS 315112816

SE PUBLICA LOS DÍAS 10, 20, Y ULTIMO DE CADA MES

CUOTAS EN VIGOR QUE SE CUBRIRÁN CONFORME A:

DECRETO 2324

LEY DE DERECHOS Y PRODUCTOS DEL
ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR



<https://finanzas.bcs.gob.mx/boletines-oficiales/>
talleresgraficosbcs@hotmail.com

RESPONSABLE: CIPRIANO ARMANDO CESEÑA COSIO

NO SE HARÁ NINGUNA PUBLICACIÓN SIN LA AUTORIZACIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO Y SIN
LA COMPROBACIÓN DE HABER CUBIERTO SU IMPORTE EN LA SECRETARÍA DE FINANZAS.

IMPRESO EN LOS TALLERES GRÁFICOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
DURANGO Y 5 DE FEBRERO COL. LOS OLIVOS, LA PAZ B.C.S.